



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2020-MPA-A

Abancay, 02 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, en Sesión Solemne de la fecha, en mérito de la Celebración del Centésimo Cuadragésimos Sexto aniversario de elevación de villa a ciudad de Abancay, es propicio brindar un reconocimiento al señor Lucio Huallpa Pimentel, oriundo del distrito de Lambrama, provincia de Abancay, de ocupación agricultor; fue presidente del distrito de Lambrama y sus comunidades durante los periodos 1995, 1997 y 2000; fue gobernador del referido distrito en el periodo 2000-2002 y 2003 – 2006, y periodo 2011 – 2013, llegando a hacer juez de paz del distrito de Lambrama, fue regidor de la Municipalidad Distrital en los años 2007-2010; asumiendo el cargo de responsable de la Defensoría Municipal de los niños niñas y adolescentes en los años 2019-2020, siendo en la actualidad presidente de la comunidad de Lambrama;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, considera pertinente extender Reconocimiento y Felicitación a tan distinguida personalidad que nos enorgullece con su labor, trabajo y por ser un personaje dinámico en las actividades de su lugar natal;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas al señor:

LUCIO HUALLPA PIMENTEL

Por su trayectoria meritoria y su destacada labor en la representación de su lugar natal, distrito de Lambrama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C/c:
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.R.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE